

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Notificación de resolución a Silvia Purificação Serapicos Pereira. Ejecución 9/2009, a instancia de Amadeo Barrio Salvador. Demanda 0000027/2009.

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 9/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amadeo Barrio Salvador, contra la empresa Antonio do Nascimento Cordeiro, y Fogasa sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

En Zamora, a veinticuatro de junio de dos mil nueve.

Hechos

Primero.-En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don Amadeo Barrio Salvador, contra don Antonio do Nascimento Cordeiro en materia de ordinario sobre reclamación de cantidad, fue despachada ejecución por importe de 6.796,03 euros más el interés del 10% anual para los conceptos salariales y 1.359,21 euros calculadas provisionalmente para costas e intereses, no habiendo hecho efectivas el ejecutado las mencionadas cantidades.

Razonamientos jurídicos

Primero.-De conformidad con el artículo 252 de la L.P.L. y artículos 584 y ss. de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad del ejecutado:

1.-Finca registral n.º 5.687, de Pereruela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 771, libro 46, folio 48, alta 2, urbana-casa sita en C/ Maragatos, n.º 11. Referencia catastral 9491901TL5899S0001FE.

2.-Finca registral n.º 5.688, de Pereruela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 771, libro 46, folio 49, alta 2, urbana-casa sita en C/ Maragatos, n.º 11. Referencia catastral 9491802TL5899S0001LE.

3.-Finca registral n.º 5.695, de Pereruela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 771, libro 46, folio 62, alta 1, urbana-vivienda y almacén sita en C/ La Feria, n.º 1. Referencia catastral 9692709TL5899S0001ZE.

R-201003973

Líbrense mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Bermillo de Sayago, a fin de que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los bienes del ejecutado, haciendo constar que los mismos responden de un principal de 6.796,03 euros más el interés del 10% anual para los conceptos salariales y 1.359,21 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Uno de cuyos ejemplares habrá de ser devuelto cumplimentado, juntamente con la certificación que previene el artículo 656 LEC, y remítase por fax dicho mandamiento al registro en el día de hoy.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Magistrado don José Gabriel Álvarez López, de lo que yo la Secretaria Judicial doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Auto

En Zamora, a trece de mayo de dos mil diez.

Hechos

Primero.-En fecha 24-06-2009, se dictó auto decretando el embargo de bienes inmuebles propiedad de la empresa ejecutada Antonio do Nascimento Cordeiro.

Segundo.-En el día de la fecha se ha observado que existe un error manifiesto en la descripción de las fincas objeto de embargo.

Razonamientos jurídicos

Único.-El artículo 267 de la LOPJ permite subsanar los errores de transcripción como en el caso presente en que se indica.

Parte dispositiva

Que debo rectificar y rectifico el auto de fecha 24-06-2009, en el sentido de quedar la parte dispositiva de dicho auto como sigue:

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad del ejecutado:

1.-IDUFIR: 49003000577465, finca registral n.º 5.687, de Pereruela.

Datos de la finca: Urbana casa sita en calle Maragatos, número 11. Superficie del terreno doscientos cuatro metros cuadrados, edificada trescientos seis metros cuadrados.

Linderos: Derecha, calle Maragatos; izquierda, calle Maragatos; fondo, calle Maragatos.

Referencia catastral 9491901TL5899S0001FE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 771, libro 46, folio 48, alta 2.

Titulares: 100% del pleno dominio con carácter ganancial:

Cordeiro Pereira, Antonio Nascimento, con C.I.F.: X5383489V.

R-201003973

Serapicos Pereira, Silvia Purificação, con C.I.F.: X5383551X.

Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a doña Cristina Gutiérrez Izard.

Zamora, el día 21-03-07; inscrita el 07-05-07.

2.-IDUFIR: 49003000577472, finca registral n.º 5.688, de Pereruela.

Datos de la finca: Urbana casa (VOP: Desconocido) sita en calle Maragatos, número 11. Superficie de terreno setenta y cinco metros cuadrados, edificada setenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, vía pública; sur, herederos de Gustavo Martín; este, vía pública; oeste, casa parroquial.

Referencia catastral 9491802TL5899S0001LE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 771, libro 46, folio 49, alta 2.

Titulares: 100% del pleno dominio con carácter ganancial:

Cordeiro Pereira, Antonio Nascimento, con C.I.F. X5383489V.

Serapicos Pereira, Silvia Purificação, con C.I.F. X5383551X.

Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a doña Cristina Gutiérrez Izard.

Zamora, el día 21-03-07; inscrita el 07-05-07.

3. -IDUFIR: 49003000578769, finca registral n.º 5.695, de Pereruela.

Datos de la finca: Urbana, vivienda y almacén sita en calle Feria, número 1. Superficie de terreno ciento veinticinco metros cuadrados, edificada ciento veinticinco metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, Isidro Herrero del Campo; izquierda, plaza Panera; fondo, con la misma finca del lindero derecha de Isidro Herrero del Campo y vía pública.

Referencia catastral: 9692709TL5899S0001ZE.

La superficie construida se distribuye en vivienda de 88 metros cuadrados y almacén de 37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 771, libro 46, folio 62, alta 1.

Titulares: 100% del pleno dominio con otros caracteres comunes:

Cordeiro Pereira, Antonio Nascimento, con C.I.F. X5383489V.

Serapicos Pereira, Silvia Purificação, con C.I.F. X5383551X.

Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a doña María Paloma Ruiz Ruipérez.

Zamora, el día 30-06-06; inscrita el 16-12-06.

Líbrense mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Bermillo de Sayago, a fin de que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los bienes del ejecutado, haciendo constar que los mismos responden de un principal de 6.796,03 euros más el interés del 10% anual para los conceptos salariales y 1.359,21 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Uno de cuyos ejemplares habrá de ser devuelto cumplimentado, juntamente con la certificación que previene el artículo 656 LEC, y remítase por fax dicho mandamiento al registro en el día de hoy.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la

L.P.L.). Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta del Banesto abierta a nombre del Juzgado 4297/0000/64/0009/09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso al interponer el recurso (deberá especificarse en el campo "concepto" del resguardo de ingreso que se trata de "recurso", seguido del código y tipo concreto de recurso del que se trate).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Magistrado don José Gabriel Álvarez López, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Silvia Purificação Serapicos Pereira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a quince de julio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.